



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAPÉ- ANTIOQUIA
ESTADO NÚMERO 014

RADICADO NO.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	FECHA DE LA DECISIÓN	DECISIÓN
2023-00257-	DECLARATIVO PERTENENCIA	FERNÁN YURLEY URREA SALAZAR	PERSONAS INDETERMINADAS	19/02/2024	ADMITE DEMANDA ORDENA OFICIAR A ENTIDADES ORDENA DICTAMEN PERICIAL
2022-00223	EJECUTIVO SINGULAR	ARSENIO FLÓREZ URREA	ADRIÁN ESTEBAN ARCILA RÍOS	19/02/2024	DECRETA PRUEBAS FIJA FECHA PARA AUDIENCIA
2024-00020	EJECUTIVO POR OBLIGACIÓN DE HACER	ROSA ELENA RAMÍREZ HENAO Y OTRO	NICOLÁS REINERO CARDONA HINCAPIÉ Y OTRA	19/02/2024	INADMITE DEMANDA
2020-00118	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	ELSA MARIELA PEÑA COMBARIZA	PIERRE PAUL MARCEL LACOUR	19/02/2024	DEJA SIN EFECTO AUTO -NO APRUEBA LIQUIDACIÓN -ORDENA REHACER LIQUIDACIÓN CRÉDITO
2023-00464 (Radicado de Origen) 2024-00024 (Radicado interno) COMISIÓN JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DE	VERBAL C.E.C.M.R	GLADYS QUINTERO HENAO	WILSON ADRIÁN PULGARÍN LÓPEZ	19/02/2024	-ORDENA CUMPLIR COMISIÓN -SUBCOMISIONA

MARINILLA ANTIOQUIA					
------------------------	--	--	--	--	--

El presente estado se fija en el día de **hoy 20 de febrero de 2024** a las 8:00 a.m.



JULIAN DUQUE PEREZ

Secretario

Se desfija el mismo día a las 5: 00 de la tarde



JULIAN DUQUE PEREZ

Secretario

CONSTANCIA Como las providencias que se notifican en los siguientes radicados son de carácter reservado al tenor de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022 no se inserta en el estado, si requiere acceder a ella, pedirlo al correo j01prmpalguatape@cendoj.ramajudicial.gov.co , con indicación de su nombre completo, identificación y parte que es en el proceso. (Artículo 9 de la Ley 2213 de 2022).

Radicado

<p>2023-00464 (Radicado de Origen)</p> <p>2024-00024 (Radicado interno)</p> <p>COMISIÓN JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE MARINILLA ANTIOQUIA</p>	<p>VERBAL C.E.C.M.R</p>	<p>GLADYS QUINTERO HENAO</p>	<p>WILSON ADRIÁN PULGARÍN LÓPEZ</p>	<p>19/02/2024</p>	<p>ORDENA CUMPLIR COMISIÓN SUBCOMISIONA</p>
--	-------------------------	------------------------------	---	-------------------	---